

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 269-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DE A4 EVOLUCIÓN GRAFICA SAS.

ANTECEDENTES

Nota 272-SSCI-25 de fecha 26 de mayo de 2025 y nota 273-SSCI-25 27 de fecha 27 de mayo de 2025.

Resolución 249-PCM-2025.

Las facturas 00001-00001308 de fecha 26/05/25 y 00001-00001311 de fecha 27/05/25 presentada por la firma A4 EVOLUCIÓN GRAFICA SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRAFICA SAS corresponde al pago de impresiones grafica para distinción de Enrique Linconir y para el premio Carlos Bustos.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.191.1.1.02.20.23 (Distinción Enrique Linconir. Bienes de consumo. Impresiones) 2.12.2718.22.192.1.1.02.20.23 (premio Carlos Bustos. Bienes de consumo. Impresiones).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRAFICA SAS factura 00001-00001308 de fecha 26/05/25 y factura 00001-00001311 de fecha 27/05/25 por un importe de pesos catorce mil doscientos.....\$14.200,00.

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRAFICA SAS corresponde al pago de impresiones grafica para distinción de Enrique Linconir y para el premio Carlos Bustos.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 269-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

Art. 2º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.191.1.1.02.20.23 (Distinción Enrique Linconir. Bienes de consumo. Impresiones) 2.12.2718.22.192.1.1.02.20.23 (premio Carlos Bustos. Bienes de consumo. Impresiones).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2025
 GRDR/GBN/sag